

DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE OFICIO
SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA
PROCEDIMIENTO: CVS/VO/0007/2022

Mexicali, B.C., 06 de junio de 2022

Con fundamento en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 109 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y al artículo 105 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la Coordinación de Verificación y Seguimiento, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Datos de identificación de la orden de verificación. En fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós se aprobó el acuerdo de Pleno AP-01-41 en el que se ordenó efectuar la verificación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada**.

Por consiguiente, en fecha primero de abril de dos mil veintidós, se notificó vía oficio OE/CP/260/2022 la orden de verificación al Titular de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

II. Asignación de la verificación. Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y el artículo 105 fracciones IV, VII, X, XXI y XXII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Baja California, se asignó la verificación de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, para llevar a cabo durante el mes de abril a la servidora pública Abigail Salmerón Barrios, a efectos de remitir al Coordinador de Verificación y Seguimiento el dictamen a emitir.

III. Objeto de la verificación de oficio. Consiste en verificar lo correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintiuno respecto de las obligaciones de transparencia contenidas en las 48 fracciones de los artículos 81, 82 y 83 fracción I, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, según la tabla de aplicabilidad y de asignación aprobada del sujeto obligado.

IV. Síntesis de la verificación de oficio. La verificación se inició en horario hábil en fecha uno de abril de 2022 y se concluyó el día veintidós de abril de 2022, realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los resultados se documentaron en el reporte técnico de la memoria técnica de verificación que da origen al presente dictamen, de la cual emana una tabla que contiene el porcentaje de cumplimiento de cada una de las obligaciones de transparencia verificadas conforme a lo estipulado en el Manual de procedimientos y metodología de evaluación aprobado por el Pleno de este Órgano Garante.

Con base en los hallazgos obtenidos en las acciones de verificación, se emiten los siguientes resultados:

Índice general

Sitio verificado	Verificación inicial	
	Índice de cumplimiento	Requerimientos
PNT	61.43%	2,346
IGC	61.43%	2,346

Índice general del artículo 81

Artículo 81	Porcentaje obtenido
Fracciones verificadas	PNT
I	94.09%
II	97.14%
III	100.00%
IV	99.06%
V	84.78%
VI	85.59%
VII	97.19%
VIII	88.08%
IX	45.56%
X	100.00%
XI	97.14%
XII	100.00%
XIII	100.00%
XIV	100.00%
XV	65.59%
XVI	58.73%
XVII	98.44%
XVIII	100.00%
XIX	87.78%
XX	87.97%
XXI	96.03%
XXII	80.47%
XXIII	88.74%
XXIV	99.38%
XXV	100.00%
XXVI	100.00%
XXVII	67.58%
XXVIII	84.01%
XXIX	95.56%
XXX	47.56%



CVS_VO_DIV_2022

XXXI	95.33%
XXXII	84.14%
XXXIII	95.98%
XXXIV	84.40%
XXXV	97.78%
XXXVI	93.83%
XXXVII	59.97%
XXXVIII	96.44%
XXXIX	78.28%
XL	89.90%
XLI	100.00%
XLII	NA
XLIII	100.00%
XLIV	100.00%
XLV	89.21%
XLVI	85.46%
XLVII	NA
Último párrafo	95.69%
Porcentaje de cumplimiento	88.98%
XLVIII	90.44% %
Porcentaje de cumplimiento	90.44%

Índice general del artículo 82

Inciso	Porcentaje obtenido
I-VII	41.11% %
Porcentaje de cumplimiento	41.11%

Índice general del artículo 83 fracción I

Inciso	Porcentaje obtenido
a)	94.94%
b)	75.00%
c)	0.00%
d)	57.26%
e)	18.40%
f)	93.66%
g)	0.00%
h)	75.00%
i)	0.00%
j)	0.00%
k)	0.00%
l)	0.00%
m)	0.00%
n)	75.00%
o)	0.00%
p)	0.00%
Porcentaje de cumplimiento	30.58%

CVS_VO_DIV_2022

VI. Evidencias.

Las capturas de pantalla que sirven de sustento para acreditar el resultado de la revisión señalado en el apartado que antecede y se adjuntan al presente dictamen como anexo único.

VII. Dictamen.

Derivado de los hallazgos obtenidos, se determina que el sujeto obligado cumple en publicar las siguientes fracciones del artículo 81 III, X, XII, XIII, XVIII, XXV, XXVI, XLI, XLIII, XLIV.


Asimismo, se hace constar que incumple en publicar las siguientes fracciones del artículo 81 I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLV, XLVI, XLVIII e último párrafo, artículo 82 fracción I-VII y artículo 83 incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por lo anterior, el sujeto obligado deberá dar cumplimiento total a los requerimientos del reporte de la memoria técnica de verificación, el cual se anexa al presente dictamen, a fin de que realice la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia de la información relativa a las obligaciones de transparencia pendientes de solventar conforme al presente dictamen.

Elaborado el dictamen por el verificador responsable, se avala por el Coordinador de Verificación y Seguimiento, quien emite el dictamen.

Remítase el presente dictamen al Pleno de este Instituto para los trámites conducentes.

ATENTAMENTE


CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- Archivo ITAIPBC